



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplente del Profesor Scarafia Altamira, Diego 01/07 al 31/08 EX-2021-00161511- -UNC-SAAD#C
NM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por el Profesor SCARAFIA ALTAMIRA, Diego (Legajo N° 40.921), en EX-2021-00161502- -UNC-SAAD#CNM, con arreglo al Cap. VII – Art. 49 apart. II inc. “b” del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/1995 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por RHCS. N° 1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican más adelante, desde el 01/07/2021 hasta el 31/08/2021:

- GIGENA BASUALDO, María Noel (Legajo N° 39.421), en tres (3) horas cátedra de Física II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

